

Los delitos relacionados con las drogas como expresión de la criminalidad organizada. Especial referencia a la narcoviolencia

Drug-related crimes as an expression of organized crime. Special reference to narco-violence

Publicación: 20 de enero de 2025

Recibimiento: 01 de diciembre de 2024

Aceptación: 30 de diciembre de 2024

<https://doi.org/10.18537.iuris.20.01.04>

Iracema Gálvez Puebla¹

iracema@lex.uh.cu. Registro

<https://orcid.org/0000-0003-0022-6942>

Amy Mae Hernández Espino²

amy.hernandez@lex.uh.cu

<https://orcid.org/0000-0002-0589-8687>

Resumen:

El considerable incremento de las conductas delictivas relacionadas con la producción, transporte, posesión y tráfico de drogas y sustancias ilícitas de efectos similares tanto en el escenario internacional como nacional, y, dentro de ello del narcotráfico como una de las más claras expresiones de la criminalidad organizada, unido a las consecuencias nocivas que estas sustancias generan para la salud y el desarrollo social, así como el creciente clima de violencia que en torno a este fenómeno se genera, demanda la necesidad de profundizar en su naturaleza, alcance y consecuencias. La presente investigación pretende abordar los elementos esenciales que pautan los avances de la criminalidad organizada a

¹ Licenciada en Derecho, Máster en Criminología y Doctora en Ciencias Jurídicas. Profesora titular de Derecho Penal, Criminología y Derecho Procesal Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana y Fiscal de la fiscalía provincial de La Habana.

² Licenciada en Derecho, Máster en Criminología y Doctorando en Ciencias Jurídicas, Profesora Asistente del Departamento de Ciencias Penales y Criminológicas de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana. Jueza Profesional Suplente no Permanente del Tribunal Provincial Popular de La Habana. Correo electrónico: amy.hernandez@lex.uh.cu



nivel internacional, así como sus estrechos vínculos con el narcotráfico y de este con la violencia, para lo cual se ha encausado un análisis desde el punto de vista criminológico y jurídico penal.

Palabras clave: drogas, narcotráfico, criminalidad organizada, narcoviolencia.

Abstract:

The considerable increase in criminal conduct related to the production, transportation, possession and trafficking of drugs and illicit substances with similar effects both internationally and nationally, and, within this, drug trafficking, as one of the clearest expressions of organized crime, together with the harmful consequences that these substances generate for health and social development, as well as the growing climate of violence that is generated around this phenomenon, demands the need to delve deeper into its nature, scope and effects. This research aims to address the essential elements that guide the progress of organized crime at the international level, as well as its close links with drug trafficking and violence, for which an analysis from a criminological and criminal legal point of view has been conducted.

Keywords: drugs, drug trafficking, organized crime, narco-violence.

Primeros apuntes sobre criminalidad organizada y narcotráfico

La criminalidad organizada constituye una de las mayores amenazas que se han identificado en las últimas décadas para la seguridad de los Estados, por la dimensión que ha adquirido esta actividad criminal. Ahora bien, no existe unanimidad de criterios en cuanto a la conceptualización del Crimen Organizado, lo cual ha generado fragmentación, confusión y grandes controversias con respecto al tema. Esto se aprecia también en el plano doctrinal y legislativo (Gálvez, 2019).

Las Organizaciones Criminales se caracterizan por poseer una elevada y rigurosa organización que les permite mantener una superestructura, con una estricta planificación, de acuerdo a códigos internos de organización, ejecución, con modelos de tecnología de punta. Todo esto les posibilita seguir cometiendo delitos como forma y medio de vida. Las Naciones Unidas en la Convención contra la delincuencia Organizada Transnacional (2004), en el artículo 2 dispone:

Por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante un período de tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (p.2).

Según García y Camargo (2017):

[...] el crimen organizado convertido en empresa transnacional ha expandido su ilícito mercado a un mundo sin fronteras, a un mundo globalizado. De la misma manera la guerra internacional contra el mercado negro en el comercio de narcóticos y otros delitos graves ha sido emprendida por los gobiernos de las naciones afectadas, reforzada esta lucha por los correspondientes organismos mundiales. (p. 221)

Estas organizaciones siembran la corrupción, blanquean capitales y constituyen un perjuicio más elevado en relación a los efectos que produce la criminalidad convencional. Sin embargo, la criminalidad organizada no se percibe, no se ve y es difícil que los miembros de estos grupos delictivos caigan tras las rejas por lo complejo que resulta probar todas las operaciones ilícitas que llevan a cabo, porque son muchas las personas que, aunque no pertenezcan a estas agrupaciones organizadas, cuya finalidad es la de cometer ciertas actividades ilícitas, sí son coactadas y colaboran. Estos son los que forman parte de esa criminalidad ignorada, escondida. Así sigue aumentando desmesuradamente la cifra negra de la criminalidad organizada (Gálvez, 2019).

Cuando se habla de criminalidad organizada se puede analizar desde un sentido amplio del término, como actividad ejecutada y estructurada, teniendo en cuenta códigos de organización criminal que funcionan de manera interna. Llevando su análisis a un término estricto, se puede considerar como un fenómeno cualitativamente nuevo, muy complejo y transdisciplinario que es realizado mediante organizaciones con fines lucrativos que recoge toda una serie de características, dentro de las cuales se encuentra su carácter estructurado, la actividad en grupo, la permanencia y autorrenovación, la jerarquía, la coacción, la utilización de disímiles medios para alcanzar sus objetivos y la violencia como forma esencial de ejercer poder (Gálvez, 2019).

De acuerdo con Rivera y Bravo (2020):

El Crimen Organizado Transnacional (COT) crece, muta, se despliega con acelerada transformación y perfecciona sus formatos de intervención. Opera bajo una modalidad delictiva con direccionamiento empresarial, que proyecta su dominación sobre el Estado y la sociedad. Al igual que los procesos de globalización y liberalización del comercio internacional, las dimensiones clandestinas de la globalización involucran una mayor facilidad de flujos ilícitos transfronterizos de personas, dinero e información. (p.25)

Ahora bien, la proliferación de conductas delictivas, asociadas a la producción, tráfico y tenencia de drogas y sustancias ilícitas de efectos similares, constituye al día de hoy una de las mayores expresiones de la criminalidad organizada y se

encuentra en constante evolución y perfeccionamiento en el contexto actual, tanto nacional como internacional³.

La estructura actual de los grupos delictivos asociados al narcotráfico está compuesta por un innumerable conjunto de redes que “intervienen e interactúan en la medida de lo posible y compiten económica mente. Se dedican a múltiples actividades ilegales que incluyen diversas modalidades de comercio ilegal, tráfico de personas, de oro, de recursos, de influencias, de dinero, de armas” (Soberón, 2017, p.85). Todo esto sustenta su identificación como parte esencial de la criminalidad organizada.

Según un comunicado de prensa emitido por la Organización Mundial de la Salud en diciembre de 2020, se establece:

En las Américas, el consumo de drogas ha surgido como un factor importante que contribuye a la discapacidad y al número de muertes. En esa Región, entre 2000 y 2019, casi se triplicó el número de muertes debidas a trastornos por consumo de drogas. La Región de las Américas es también la única en la que el trastorno por consumo de drogas es uno de los 10 principales factores que contribuye a la pérdida de años de vida saludable debido a muertes prematuras y discapacidad, mientras que, en todas las demás regiones, el consumo de drogas ni siquiera aparece entre las 25 causas principales. (p. 3)

El alcance extensivo y extraterritorial de los carteles de droga en Latinoamérica lo ha convertido en grandes transnacionales del crimen organizado, con una estructura medular de un alto nivel de especialización, basado en funciones como la logística, transporte y comercialización, entre otros. También se distingue como rasgo vital la utilización de la información solo en circunstancias necesarias, que restringen considerablemente la actuación de las fuerzas de seguridad, adquiriendo cada vez más desarrollo tecnológico y perfeccionamiento en los métodos de ocultación para burlar la acción de estas fuerzas y los controles aduaneros. Asimismo, han desarrollado nuevas técnicas para camuflar las sustancias nocivas que producen, comercian y transportan, elevando así el nivel de complejidad en sus acciones (Gálvez, 2019).

3 Según la definición de la Organización Mundial de la Salud sobre drogas (1969) las drogas son sustancias que, al ingresar en el organismo, producen alteraciones en el sistema nervioso central de un individuo, con la probabilidad de producir dependencia psicológica, física o ambas, dependiendo del tipo de substancia, la frecuencia del consumo y la permanencia en el tiempo. Las consecuencias del consumo pueden afectar la conciencia, el estado de ánimo y modificar alguna de las funciones cognitivas.

El narcotráfico posee, además, estrechas relaciones con el sistema capitalista. De acuerdo con Castillo (2021) “el tráfico de drogas representa un modelo capitalista de producción que desarrolla nuevos valores y patrones socio-culturales globales, propiciando una reterritorialización económica, la cual cuestiona el funcionamiento y la lógica del propio capitalismo” (p. 285).

Todo ello ha trascendido al ámbito jurídico internacional, pues varias han sido las estrategias que se han diseñado en pos de potenciar el enfrentamiento a este fenómeno. El mayor ejemplo de esto lo constituye la Convención de Viena, la cual establece medidas contra el tráfico de drogas, blanqueo de capitales, lavado de dinero, desvío de precursores y otros delitos relacionados con la droga. Además, incluyó disposiciones para el desarrollo de la cooperación penal internacional y la mejor implementación de la extradición de narcotraficantes y de técnicas especiales de investigación criminal como las entregas vigiladas. La Convención de Viena, sin abandonar la preocupación hacia la salud, se basa principalmente en las repercusiones políticas, económicas y culturales del tráfico ilícito. Se ocupa sobre todo en la persecución penal, centrándose, por tanto, en los instrumentos represivos e intentando perfeccionarlos.

De acuerdo con Benente, Kozicki y Pecina (1988):

[...] las políticas frente a las drogas pueden dividirse en dos modelos, uno de matriz prohibicionista; y otro de regulación y reducción de daños. El primero presenta a las drogas ilícitas como una plaga, sinónimo de inseguridad y violencia, que debe combatirse hasta alcanzar un mundo libre de ellas. En el segundo, en cambio, se concibe el posible daño a la salud y el nivel de dependencia, se distingue entre drogas blandas y duras y se bifurcan las intervenciones: con las drogas blandas (cannabis) regulación para el acceso y el consumo y reducción de daños, y con las duras (cocaína), criminalización. (p.167)

En atención a ello, es preciso analizar a cabalidad el impacto de la criminalidad organizada y, dentro de ella, el auge que al día de hoy posee el narcotráfico, así como la violencia que, en torno a la proliferación de este fenómeno, se ha generado.

Delitos relacionados con las drogas y narcotráfico. Efectos y alcance. Análisis criminológico

La relación del ser humano con las drogas se ha desenvuelto desde los orígenes mismos de la civilización. De acuerdo con Mejías (2005):

[...] la historia de las drogas es rica en acontecimientos, siendo la Guerra del Opio, en el siglo XIX, el primer indicativo de la internacionalización de la problemática. Desde fines de la década del 70 del siglo XX, para indicar una fecha, el narcotráfico dejó de ser un tema solo de la agenda de salud y de la lucha contra la

criminalidad y la delincuencia para convertirse en un problema de suma importancia estratégica en buena parte de los países desarrollados y del Tercer Mundo. (p.151)

La concomitancia entre droga y delito, en ocasiones, puede entenderse como una relación recíproca que se fortalece con el tiempo. De tal forma, si bien la iniciación delictiva es en su generalidad precedente al consumo de drogas, este consumo eleva las probabilidades de continuar o profundizar la frecuencia e intensidad en la comisión de hechos delictivos. La relación entre droga y delito estará marcada, entonces, por las progresiones del consumo, puesto que durante la etapa en que su uso es ocasional, el consumo de drogas y el delito se relacionarían de una forma más leve, mientras que durante la fase de dependencia y adicción, la relación causal sería más probable. Además, tómese en cuenta que durante los períodos de intensificación del uso de drogas o sustancias ilícitas, también conocidos como períodos de adicción o dependencia, aumenta la actividad delictiva y, por el contrario, esta última disminuye considerablemente en los períodos de calma adictiva (Valenzuela y Larroulet, 2010).

Los orígenes del narcotráfico se remontan a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, iniciando con el comercio del opio hasta las más sofisticadas drogas de diseño que se producen en la actualidad. Desde sus inicios, el tráfico de estas sustancias generó una altísima demanda, haciendo crecer desmesuradamente el negocio, tomando auge especialmente en Colombia, México y Estados Unidos, pero expandiéndose por todo el mundo, lo cual conllevó a una serie de políticas restrictivas que permitieron la creación y evolución del crimen organizado al crear un mercado ilícito a gran escala (Contreras, 2010).

La proscripción de conductas asociadas a la producción, distribución y tráfico de drogas y sustancias ilícitas de efectos similares responde al riesgo que para la salud humana representa su consumo. La tipificación delictiva de las conductas asociadas al comercio de las drogas y otras sustancias ilícitas de efectos similares constituye un reflejo de la necesidad de contrarrestar los efectos que estas producen, así como de proteger a la salud pública como bien jurídico penal que puede verse lesionado ante la proliferación del consumo de estas sustancias como resultado de la impunidad de quienes la producen, transportan y distribuyen. De acuerdo con una sentencia emitida en 2015 por el Tribunal Supremo de España, se emitió el siguiente contenido:

La consideración de ese bien jurídico ha de referirse a una valoración relativa a la salud del conjunto de los miembros de la sociedad de que se trate. De esta forma, si se acredita científicamente que el consumo de determinadas sustancias provoca una mayor incidencia de determinadas alteraciones negativas en la salud, puede sostenerse que tal clase de consumo afecta a la salud pública. (p.2)

Así, se han distinguido efectos primarios y efectos secundarios, los primarios se encuentran relacionados con la naturaleza misma de las drogas y

constituyen la base para el desarrollo de estudios, estrategias y procedimientos preventivos, educativos, asistenciales y terapéuticos de cara al enfrentamiento de este fenómeno, puesto que determinan el grado de lesividad y riesgo que pueden generar en la salud (Zilio, 2012). En cambio, los efectos secundarios poseen mayores proporciones, toda vez que recaen sobre los consumidores, el ámbito social y comunitario, el sistema de justicia penal, el sistema de salud y el educacional y, por supuesto, producen afectaciones en el ámbito económico. Algunos de estos efectos implican aislamiento, estigmatización, riesgo de marginalización, aumento constante del precio de la droga o sustancia ilícita, sufrimiento familiar y daño a la salud, derivado esto de la mala calidad de las sustancias consumidas. Además, estos efectos están asociados al aumento de la población penitenciaria, lo cual es resultado directo de la proliferación de las conductas delictivas asociadas a la producción, distribución y tráfico de estas sustancias y al hecho de que estas conductas son generalmente cometidas por una pluralidad de sujetos. (Zilio, 2012).

En torno a este fenómeno, generalmente, se produce -como otro efecto secundario- el aumento de la corrupción, habida cuenta de las cuantiosas ganancias que genera la comisión de estos hechos delictivos, entendidos como uno de los negocios ilícitos más rentables. Esta es la razón por la cual una considerable porción de las ganancias devengadas es destinada a conseguir impunidad, lo que potencia indubitablemente la corrupción en el seno de los organismos que deben enfocarse en el enfrentamiento de estas conductas (Santillán, 2022).

Según el Informe Mundial sobre las drogas 2023, presentado por la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO en junio de 2023:

La oferta de drogas ilícitas - que sigue registrando cifras sin precedentes - y las redes de traficantes - cada vez más ágiles- agravan las crisis mundiales convergentes y suponen un reto para los servicios de salud y las respuestas policiales, según el Informe Mundial sobre las Drogas 2023 presentado hoy por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogen y el Delito (UNODC).

Nuevos datos sitúan la estimación mundial de personas que se inyectaron drogas en 2021 en 13.2 millones, 18% más de lo estimado anteriormente. A escala mundial, más de 296 millones de personas consumieron drogas en 2021, lo que supone un aumento de 23% con respecto a la década anterior. Por su parte, el número de personas que padecen trastornos por consumo de drogas se ha disparado hasta los 39.5 millones, lo que supone un aumento de 45% en 10 años. (p.1)

Lo anterior refleja los efectos nocivos que genera el tráfico de drogas y sustancias nocivas en el contexto social, toda vez que sus consecuencias negativas no se circunscriben al ámbito de la salud, sino que trascienden a otras esferas al desarrollo de la comunidad, de la economía, de la impartición de justicia y de la seguridad ciudadana, es por ello que a continuación se valora con mayor profundidad la incidencia de este fenómeno en el aumento de la violencia y su repercusión social.

La violencia al servicio de la criminalidad organizada: Narcoviolencia

Analizar el proceso en el que se desenvuelve el mercadeo de las drogas y otras sustancias ilícitas de efectos similares conlleva indubitablemente a asociar estas actividades con la violencia, la cual se encuentra ligada de forma indisoluble a estas conductas delictivas, pues, de acuerdo con Gómez (2021) se afirma lo siguiente:

La violencia es un atributo que va de la mano con estos mercados, ya que no existe una regulación institucional que esté avalada por la ley. Así pues, al carecer de esta legalidad, el mercado es regulado por la violencia, que sería el medio para resolver las disputas ante la ausencia de regulación institucional. Por lo tanto, está constituida principalmente por actos violentos como agresiones, homicidios [...] Porque la violencia, la extorsión y las represalias, son la estrategia de control. (pp.18-19)

Si bien en sus inicios, las actividades propias del narcotráfico se centraban principalmente en el cultivo y el comercio de drogas, en la actualidad, debido a las luchas entre carteles por el dominio del territorio en que se desempeña dicha actividad, el narcotráfico se caracteriza por asesinatos, extorsiones e incluso ha sido señalado por influir en la participación política. En este sentido, y debido al impacto que este fenómeno ha tenido en el contexto internacional, la problemática de la violencia ha tomado un papel relevante en la opinión pública en general. Esto, se puede atribuir a que el narcotráfico, a través de sus acciones delictivas, se ha convertido en una problemática que limita en gran medida la seguridad ciudadana (Reyes- Sosa, et.al, 2021).

La dimensión organizativa del narcotráfico es clave para definirlo como crimen organizado; de este modo, “es fundamental para mejorar su gestión de riesgos” (Srikanth, 2014, p. 61). En cuanto al uso de la violencia y la intimidación, las organizaciones tienen la capacidad de reclutar grupos considerables de personas y reorganizar especialmente a los y las aspirantes más jóvenes, los cuales suelen mantener un comportamiento impulsivo, tendente a la demostración de sus capacidades y habilidades para el ejercicio de la violencia.

También se requiere tecnología humana para estructurar redes transnacionales y multinacionales para que las organizaciones de narcotráfico se movilicen dentro de mercados abiertos y redes de distribución, ejecuten actividades y recursos en áreas más amplias, ganen influencia y se vuelvan más competitivas (Luna, et.al, 2021).

De acuerdo con Reyes-Sosa, et.al (2015):

En concreto al representar al narcotráfico la población evoca acciones típicas de la violencia. Así, la propia violencia -violencia social- aparece como elemento nuclear en la estructura del narcotráfico. Por su parte, al representar la violencia los sujetos, señalan acciones y actos violentos típicos de la actividad del narcotráfico.

Así, muertes, balaceras y asesinatos, se presentan como elementos nucleares de la violencia. Esta relación entre el narcotráfico y la violencia se evidencia también a través de los elementos periféricos que refieren a las problemáticas sociales. Los sujetos hablan de delincuencia, robos, corrupción, matanzas y armas, todos ellos elementos presentes en la estructura de ambos objetos representacionales. Esta proximidad, se puede entender desde las prácticas sociales debido a que ambos objetos son representados a través de acciones violentas —prácticas negativas. (pp. 180-181)

De esta forma, puede colegirse que los vínculos entre el narcotráfico y la violencia son indisolubles, toda vez que el primero necesita a la segunda para la consecución de sus fines esenciales. En otras palabras, necesita doblegar la voluntad estatal, lograr la impunidad de sus conductas delictivas y acrecentar el negocio de la droga cada vez más. Ello conlleva a la necesidad de optimizar los mecanismos para la prevención y enfrentamiento de este fenómeno, habida cuenta de que ello trasciende además en la consolidación de la brecha de género, toda vez que se trata de un negocio encabezado mayormente por hombres, que escogen como víctimas para llevar a cabo chantajes o represalias a mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+, pues son consideradas “débiles” o un “blanco fácil”, lo cual replica patrones de la decadente ideología patriarcal.

Ideas conclusivas

La criminalidad organizada se expande constantemente en un contexto marcado por una serie de factores que favorecen su crecimiento desmedido, dentro de los cuales se encuentra la globalización, la crisis económica y migratoria internacional y el aumento de la demanda de drogas y sustancias nocivas para la salud altamente adictivas, dando cabida al auge del narcotráfico como forma de desarrollo económico, que se nutre esencialmente de presupuestos propios del sistema capitalista.

El narcotráfico constituye una de las más fuertes expresiones de la criminalidad organizada, pues refleja los rasgos y presupuestos esenciales de esta forma de delincuencia. Además, implica uno de los mayores peligros que enfrenta la sociedad, teniendo en cuenta todos los efectos nocivos que genera, los cuales no se limitan exclusivamente a la salud de los seres humanos, sino que trascienden a todas las esferas del desarrollo social, lesionando un importante grupo de relaciones sociales.

La violencia representa una de las más fuertes herramientas que posee el narcotráfico para la consecución de sus fines y la ejecución de sus actividades principales, las cuales suelen ir dirigidas a conseguir la impunidad de sus conductas delictivas y potenciar el crecimiento del negocio de la droga, afectando en mayor medida a mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+ por ser consideradas vulnerables, todo lo cual contribuye a la reproducción de la hegemonía patriarcal y potencia el impacto de la violencia asociada a este fenómeno en la sociedad.

Referencias bibliográficas

- Benente, M., Ferrando, S. y Pecina, L. (2021). Qué hacer con las drogas: Cerca de una prohibición menos. *Bordes Revista de Política, Derecho y Sociedad*, 165-180.
- Castillo, G. (2021). Esquizoanálisis y necropoder: la representación del (narco) capitalismo y la violencia en la narconarrativa mexicana reciente. *Revista Sincronía*, (79), 282-299.
- Contreras, O. (2010). La evolución del narcotráfico en México. <https://repositories.lib.utexas.edu/server/api/core/bitstreams/73ca5b11-5432-493d-9a3d-8cdab4c2cc4b/content>
- De la Cruz, R. (2001). *Crimen organizado: Tráfico de drogas y lavado de dinero*. Ediciones ONBC.
- Gálvez, I. (2019). La criminalidad organizada desde una perspectiva criminológica. En Á. Gómez y T. de Armas. (Coords.). *Temas contemporáneos de Criminología* (pp. 113-139). Editorial Félix Varela.
- García, L. y Camargo, I. (2017). Crimen organizado transnacional: Normativas globales para su combate. En A. Medina. *Luces y sombras de la reforma penal y procesal en Iberoamérica* (pp. 221-238). Editorial Unijuris.
- Gómez, E. M. (2021). Relación entre el consumo de drogas y comisión delictiva [Trabajo final de grado, Universitat Jaume I]. Universitat Jaume I. <http://hdl.handle.net/10234/193998>
- Luna, M., Luong, H. y Astolfi, E. (2021). El narcotráfico como crimen organizado: Comprendiendo el fenómeno desde la perspectiva trasnacional y multidimensional. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 16.
- Mejías, C. (2005). Delitos contra la seguridad colectiva. En Colectivo de Autores, *Derecho Penal Especial, Tomo I* (pp. 21-43). Editorial Félix Varela.
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Principales causas de muerte y discapacidad en el mundo: 2000-2019. <https://www.who.int/es/news-room/item/09-12-2020-who-reveals-leading-causes-of-death-and-disability-worldwide-2000-2019>

- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2023). Informe mundial sobre las drogas 2023. [https://www.unodc.org/....](https://www.unodc.org/)
- Reyes-Sosa, H., Larranaga-Egilegor, M. y Valencia-Garate, J. (2015). Dependencia representacional entre dos objetos sociales: El narcotráfico y la violencia. *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, 9(18), 162-186.
- Rivera, R. y Bravo, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor: El ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (28), 8-24.
- Santillán, A., Vinueza, N., Benavides, C. y Santillán, S. (2022). Drogas, tráfico y crimen organizado como detonante de actos violentos en las cárceles del Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(3), 478-486.
- Soberón, R. (2017). Algunas ideas centrales en torno a las dinámicas y la evolución del crimen organizado en Latinoamérica. En E. Malarino, K. Ambos y M. Fuchs. (Eds.), *Drogas ilícitas y narcotráfico: Nuevos desarrollos en América Latina* (pp. 81-90). Editorial Temis.
- Srikanth, D. (2014). Non-traditional security threats in 21st: A review. *International journal of Development and Conflict*, 4(1), 60-68.
- Sentencia núm. 1880, Audiencia Provincial de Zaragoza, España. (2015, 22 de septiembre). Tribunal Supremo de España. <https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/36/66/05Jurisprudencia.pdf>
- Valenzuela, E. y Larroulet, P. (2010). La relación droga y delito: Una estimación de la fracción atribuible. *Revista Estudios Públicos*, (119), 33-62.
- Zilio, J. (2012). El derecho penal de las drogas. *Revista Crítica Penal y Poder*, (3), 104-120.